

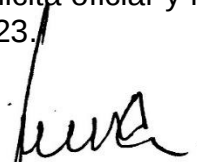


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIA. Señor Juez. -

RADICADO	086344089001-2016-0019300
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	COOMULTRASAN
DEMANDADO	JEFER RAFAEL CHARRIS PADILLA

Doy cuenta a usted, de la solicitud presentada por el apoderado demandante doctor Gime Alexander Rodríguez, donde solicita oficiar y requiera a entidades bancarias. Sírvasse proveer. Noviembre 20 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, noviembre veinte (20) de Dos Mil Veintitrés (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado demandante doctor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ , donde solicita se decrete oficiar a las entidades bancarias donde se ordenó remitir los oficios de embargo decretado dentro del presente proceso, a fin de que se remitan los dineros retenidos al demandado Jefer Rafael Charris Padilla, por lo que esta agencia judicial le pondrá en conocimiento las respuestas de las entidades bancarias que dieron contestación al oficio de embargo remitido, donde manifiesta que no tienen vínculo alguno con el demandado.

En cuanto a la solicitud de requerimiento, se ordenará requerir a las entidades bancarias que no dieron contestación a la solicitud de medida decretada por auto de fecha agosto 17 de 2016 dentro del presente procesos.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento a la parte demandante de las contestaciones expedidas por las siguientes entidades bancarias BANCO MUNDO MUJER, COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, SERFINANZA, ITAU, COOMULTRAASAN, BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO FALABELLA, donde manifiestan que el demandado señor Jefer Rafael Charris Padilla no tiene vínculos con dichas entidades

En cuanto al Banco BBVA manifestó en su contestación que el demandado posee cuenta de ahorro con esa entidad pero que no posee los saldos disponibles para realizar el embargo.

2º Requerir a las siguientes entidades bancarias BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO GNB, BANCO BOGOTA, BANCO CORPBANCA, BANCO HSBC, BANCO, BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO, BANCO HELM BANK, para que manifiesten sin han dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho judicial en auto de fecha agosto 17 de 2016 y comunicado por oficio No.718 de fecha agosto 17 de 2016. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207e2c034380a8d22efbe89e41b2547cfa43a1081c686c47d5c29e3efb337f5**

Documento generado en 20/11/2023 07:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>